INFORME DE EVALUACIÓN N° 02/19

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27° de la Ley N° 2051/03**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/19 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS"** CON **ID Nº 363.601**.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido conformado por: la Mg. Zunilda Amarilla, el Econ. Gustavo Díaz Reissner, la Arq. María del Carmen Gracia Plate de Villanueva y la Abg. Miguelina Vega Cardozo. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas.

El día 22 de Abril de 2019, siendo las 09:15 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley N° 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, constatándose en la presentación 3 (tres) propuestas, pertenecientes a:

Nº	EMPRESAS
1	Gráfica Monarca S.R.L.
2	Visual Artes Gráficas
3	Frigón S.A. Industria Gráfica

1.2. Observaciones en el acto de apertura.

En el Acto de Apertura se dejó constancia de la presentación de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también, las que fueran reemplazados por la presentación de constancia SIPE, las cuales fueron verificadas durante la presente etapa de evaluación de la ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

ITEM	Documentaciones	Gráfica Monarca S.R.L.	Visual Artes Gráficas	Frigón S.A. Industria Gráfica
1	Formulario de Oferta debidamente firmado.-	Cumple	Cumple	Cumple
2	Formulario de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por el cinco por ciento (5%) y por un periodo de **90 días.**	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple*	Cumple
4	Fotocopia simple de los Estatutos y sus Modificaciones (en caso de ser persona Jurídica).	Cumple*	Cumple*	Cumple

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONES Ley 4995/13

5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del Firmante, cuando corresponda (Poder o documentos estatuarios como Acta de Asamblea o del Directorio).	Cumple*	Cumple*	Cumple
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. W, ambos de la Ley 2051/03. Formularios 6 y 7.	Cumple	Cumple*	Cumple
7	CONTANCIA DEL SIPE Nº	1542961	1543175	1543023
8	FOLIATURA Nº	28 fojas	32 fojas	No Presenta Foliatura

*Las Empresas oferentes presentan por medio de la Constancia SIPE, las mismas fueron verificadas y cumplen según el Número correspondiente.

En atención al **Art. 59°** del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; los documentos sustanciales son aquellos documentos cuya **NO presentación** no puede ser subsanada y los **documentos formales** son aquellos cuya **NO presentación** es subsanable mediante una solicitud emplazada para su presentación y en el caso de no cumplir con dicha solicitud la oferta es desestimada.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

EMPRESAS	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
Gráfica Monarca S.R.L.	9.944.400
Visual Artes Gráficas	6.600.000
Frigón S.A. Industria Gráfica	9.261.000

Precio Referencial:

- ✓ Precio total
  ₲ 13.200.000

Este Comité consideró que en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC y teniendo en consideración, que establece: "...durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...", por tanto, teniendo en cuenta que la **Empresa Visual Artes Gráficas** presentó un precio inferior, equivalente al 50% menor al Precio Referencial, se le solicitó el desglose o detalle de los precios, según Nota CE N° 01/2019, así también se le solicitó a las Empresas; Grafica Monarca S.R.L. según Nota C.E. N° 03/2019 y Frigón S.A. Industria Gráfica según Nota C.E. N° 02/2019. La empresa MONARCA S.R.L.

no ha remitido su respuesta.

La Empresa Visual Artes Gráficas presentó la respuesta en base al desglose o detalle de precios, solicitado según Nota CE N° 01/2019 en fecha 26 de abril de 2019, y teniendo en cuenta lo presentado, el Comité de Evaluación considera razonable la composición del precio ofertado por lo cual se considera continuar el análisis del oferente, y en caso de cumplirlos adjudicar a la misma.

La Empresa Frigón S.A. Industria Gráfica presentó la respuesta en base al desglose o detalle de precios, solicitado según Nota CE N° 02/2019 en fecha 26 de abril de 2019, y teniendo en cuenta lo presentado, se prosigue con el análisis correspondiente.

3.2 Aplicación del margen de preferencia:

Teniendo en consideración los precios presentados por los Oferentes, se procede a ordenar de menor a mayor, aclarando que las Empresas Visual Artes Gráficas y Gráfica Monarca S.R.L. han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo cual se les concede el margen de preferencia de 20% sobre el precio ofertado.

Se solicitó a la Empresa Frigón S.A. Industria Gráfica mediante la Nota CE N° 02/2019, el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, las mismas presentaron el certificado requerido, por lo tanto, se le concede el margen de preferencia de 20% sobre el precio ofertado.

En consecuencia, este Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar a las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Orden	EMPRESAS	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	Visual Artes Gráficas	6.600.000
2	Frigón S.A. Industria Gráfica	9.261.000
3	Gráfica Monarca S.R.L.	9.944.400

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **VISUAL ARTES GRÁFICAS**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **VISUAL ARTES GRÁFICAS** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia y Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación.

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración a los oferentes.

Una vez presentados los documentos por parte de la firma oferente **VISUAL ARTES GRÁFICAS,** este comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

V. Otros documentos.	VISUAL ARTES GRÁFICAS
Copia de contratos y/o facturas de provisión de servicios de Impresión de libros, ejecutados en los años 2016, 2017, 2018. Las mismas podrán ser equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación).	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **VISUAL ARTES GRÁFICAS** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, cumpliendo con la capacidad técnica y experiencia requerida.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Base del Llamado, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art.40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS*	VISUAL ARTES GRÁFICAS
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso	No se observan Registros.
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan Registros.

(*) El comité ha analizado las bases de datos del SINARH.

5. **Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.**

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 de la **Ley N° 2051/03** y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **VISUAL ARTES GRÁFICAS** con **RUC N° 2.922.317-2** el llamado referente a **Contratación Directa N° 02/2019 para contratación de "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS"** por un monto total de **Gs. 6.600.000 (Guaraníes Seis millones seiscientos).**

Es nuestro informe.

Asunción, 29 de abril de 2019.

Econ. Gustavo Díaz Reissner
Comisión de Evaluación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

Mg. Zunilda Amarilla
Comisión de Evaluación

Arq. María del Carmen Gracia
Comisión de Evaluación

Abg. Miguelina Vega Cardozo
Comisión de Evaluación